
PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO 2021

Documento borrador Enero 2021

BORRADOR

Índice

1. Introducción	3
2. La Cooperación aragonesa en 2021: Principios transversales, prioridades geográficas y sectoriales	6
Principios Transversales:.....	6
Prioridades geográficas:	6
Prioridades Sectoriales:.....	9
3. La Cooperación aragonesa en 2021: Ámbitos de especial incidencia en el Plan Anual	13
4. Grupos de Trabajo.....	17
5. Evaluación y gestión del conocimiento	19
6. Marco presupuestario	20
Anexo II. Ejecución del marco presupuestario de 2020.....	22

1. Introducción

La Asamblea General de Naciones Unidas ha declarado a 2021 **Año Internacional de la Paz y la Confianza** como un “medio de movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la paz y la confianza entre las naciones sobre la base, entre otras cosas, del diálogo político, el entendimiento mutuo y la cooperación, a fin de lograr una paz, una solidaridad y una armonía sostenibles”, y exhortando a la comunidad internacional a “continuar promoviendo la paz y la confianza entre las naciones como valor que fomenta el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y los derechos humanos”. 2021 ha sido declarado también por Naciones Unidas como **Año Internacional para la Eliminación del trabajo Infantil**.

Ambos aspectos cuentan con un lugar entre las **prioridades sectoriales del Plan Director de la Cooperación Aragonesa 2020-2023**. Uno de los ejes de actuación prioritaria de dicho Plan se centra en “el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos”. La eliminación del trabajo infantil cuenta con un encaje más transversal en el Plan, puesto que las prioridades sectoriales de “Servicios sociales básicos”, y en concreto la relativa a la Educación, y la “Reducción de las desigualdades Sociales”, contribuyen al objetivo de la eliminación de dicho trabajo infantil.

Así mismo, varios de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) hacen hincapié en estas realidades, recogiendo la situación de las personas a quienes afecta y estableciendo metas que marcan un objetivo a alcanzar para 2030.

- El objetivo 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” refleja que los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible, estableciendo entre sus metas:

16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

- El objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” recoge entre sus metas:

8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Por tanto, este año 2021 la cooperación aragonesa para el desarrollo tiene la oportunidad de reforzar su compromiso con ambas materias, explorando las posibilidades que el desarrollo de proyectos en torno a ellas, puede comportar.

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023, introdujo como novedad la creación de criterios a la hora de establecer las prioridades geográficas de la cooperación aragonesa al desarrollo. La introducción de países con IDH bajo y países menos adelantados como criterios, motivaron que el continente africano se incorporase a las prioridades geográficas del nuevo Plan Director. El Plan Anual de 2020 ya introdujo los proyectos en África como ámbito de especial incidencia y este Plan Anual 2021 continúa poniendo el foco en la necesidad de plantear elementos que faciliten el trabajo de la cooperación aragonesa en estos países, por lo que considera los **proyectos en África**, como proyectos de especial incidencia del Plan Anual.

2021 también va a ser el año en que se lleve a cabo la **evaluación del Plan Director 2016-2019**, algo que puede servir de elemento impulsor para la creación de un sistema de evaluación y/o indicadores de la cooperación aragonesa, que permita realizar un seguimiento y una evaluación de las acciones desarrolladas durante ese periodo, que derive en un mejor conocimiento de los proyectos y metodologías utilizadas, y que permita plantear acciones de mejora para los próximos años. Sin duda, la evaluación de este plan contribuirá también a dotar de mayor transparencia las actuaciones llevadas a cabo por parte de la cooperación aragonesa, así como a continuar poniendo en valor el trabajo que ésta viene realizando.

Junto a todo ello, cabe mencionar que 2020 ha sido un año en que el conjunto de la sociedad mundial, y con ello todos los actores de la cooperación al desarrollo, ha tenido que **enfrentarse a las consecuencias de la COVID-19**. La pandemia tiene también su reflejo en los ODS, que han incorporado en su definición una respuesta al COVID-19. Así, el ODS 10 Reducción de las Desigualdades, señalada en su definición como “la COVID-19 ha intensificado las desigualdades existentes y ha afectado más que nadie a los pobres y las comunidades más vulnerables. Ha sacado a la luz las

desigualdades económicas y las frágiles redes de seguridad social que hacen que las comunidades vulnerables tengan que sufrir las consecuencias de la crisis. Al mismo tiempo, las desigualdades sociales, políticas y económicas han amplificado los efectos de la pandemia". Las actuaciones que puedan emprenderse en 2021, o al menos en buena parte de él, **continuarán con el reto de superar las consecuencias de una pandemia** a la que desde la cooperación aragonesa puede, sin duda, contribuirse.

Este Plan Anual 2021 ha sido sometido a proceso participativo durante los meses de enero y febrero de 2021, informado por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo el XX de febrero de 2021 y aprobado por el Gobierno de Aragón en su reunión de XX marzo de 2021.

Borrador

2. La Cooperación aragonesa en 2021: Principios transversales, prioridades geográficas y sectoriales

El Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2020-2023, recoge un conjunto de principios transversales, prioridades geográficas y sectoriales. Su diseño se llevó a cabo con el objetivo de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030, poniendo especial atención en trece de ellos.

Tal y como se señala en el Plan Director, “los países prioritarios y los ámbitos sectoriales de actuación señalados, podrán ser modificados a lo largo del periodo de ejecución del Plan Director a través de grupos de trabajo específicos que puedan crearse para ello o en la fase de participación de los planes anuales”. Este Plan Anual 2021, se centrará en los principios y prioridades tal y como se recogen en el Plan Director 2020-2023, que se concretan a continuación y que se encuentran esquematizados en el Anexo I.

Principios Transversales:

Los principios transversales que, por su importancia para los procesos de desarrollo, deben considerarse en todas las intervenciones de la cooperación aragonesa son:

- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La protección del medio ambiente.
- El fortalecimiento de la sociedad civil organizada.
- La protección y defensa de los derechos humanos.

Prioridades geográficas:

a) Países con índice de desarrollo humano (IDH) bajo, según el indicador que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹.

b) Países menos adelantados (PMA), designados como tales por las Naciones Unidas².

¹ En 2021 serían los recogidos en el último Informe sobre desarrollo humano del PNUD (http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2020_overview_english.pdf). Según dicho informe, la República Árabe de Siria, Papúa Nueva Guinea y Comoros dejarían de considerarse para la cooperación aragonesa países prioritarios en 2021, con respecto a 2020, al contar con un IDH medio.

² En 2021 serían los recogidos en el Informe sobre los países menos adelantados de Naciones Unidas de 2020 (https://unctad.org/system/files/official-document/lacr2020_en.pdf) que no sufren variación respecto al informe de 2019.

c) Países en los que la cooperación aragonesa lleva a cabo actuaciones de cooperación:

- Iberoamérica: Bolivia (áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano, así como la ciudad de El Alto), Colombia (Departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Bolívar, Arauca y Cundinamarca, con especial atención a Bogotá), Cuba (Provincias de La Habana, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo), Ecuador (agua en la zona rural de la Amazonía y la costa), El Salvador, Guatemala (Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango), Haití, Honduras, Nicaragua (Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas), Perú (Departamentos de Lima, Arequipa, San Martín y Loreto) y República Dominicana.
- África Subsahariana: Chad, República Democrática del Congo, Etiopía, Malawi, Mauritania (Regiones de Traza, Brakna, Gorgo y Guidimaka) y Senegal.
- Otros: Filipinas, India (Estados de Karnataka, Tamil Nadu, Andra Pradesh, Telangana, Odisha y Jharkhand), Nepal, Territorios Administrados por la Autoridad Palestina-población palestina, población saharaui y países en desarrollo con conflictos.

En algunos de estos países se establecen ámbitos sectoriales de actuación específicos, siendo éstos:

- En Bolivia: fortalecimiento del sistema público de salud, sector primario y soberanía alimentaria, turismo responsable, formación y capacitación de recursos humanos sobre alguno de los ámbitos sectoriales priorizados, la satisfacción de necesidades básicas siempre y cuando constituya una actuación integral en la que se atienda a varias necesidades básicas de diferente carácter y que garantice la estrategia de asociación generando un valor añadido (debe quedar debidamente acreditado el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto).

- En Colombia: se dará prioridad a determinados sectores de población (retornados y desplazados, comunidades indígenas, infancia, así como población afrocolombiana) y a las siguientes prioridades sectoriales: fortalecimiento de las estructuras democráticas, dotación y mejora de infraestructuras económicas y enfoque de género.
- En Cuba: acceso al agua potable, saneamiento básico y vivienda saludable; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo, turismo responsable, apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.
- En Ecuador: agua en la zona rural de la Amazonía y la costa; defensa de los derechos de la mujer; apoyo a agricultura y turismo sostenibles; capacitación y formación de recursos humanos.
- En Guatemala: agua y saneamiento; salud; educación; soberanía alimentaria; fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos; población indígena y mujer.
- En Haití: Servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.
- En Nicaragua: cualquier ámbito sectorial de actuación prioritario, pero propiciando el trabajo en red, tendiendo a la estrategia de asociación de tal manera que se genere un valor añadido en las intervenciones.
- En Perú: comunidades indígenas, la salud reproductiva y materno infantil, nutrición, educación primaria (con especial atención a las niñas), acceso al agua potable, saneamiento básico, asistencia técnica a las Administraciones Públicas, sector primario y logro de la soberanía alimentaria, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).
- En Mauritania: salud y educación; fomento del respeto y protección de los Derechos Humanos, promoción de grupos de población más vulnerable, fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo e impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.

- En India: se priorizarán los colectivos vulnerables (infancia, desplazados, refugiados, retornados y población perteneciente a las castas bajas) y las siguientes prioridades sectoriales: servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, comercio justo, y el enfoque de género.

Por otro lado, también durante este año se tendrán en cuenta las referencias del Plan Director 2020-2023 tanto en relación al codesarrollo como a la ayuda de emergencia y ayuda/acción humanitaria, en coordinación en este último caso con las políticas y acciones que se lleven a cabo a nivel estatal y autonómico.

Prioridades Sectoriales:

Para los restantes países y territorios priorizados (incluyendo Nicaragua), no recogidos en los ámbitos sectoriales de actuación específicos señalados en las prioridades geográficas, las prioridades sectoriales serán las relacionadas a continuación, valorándose particularmente la atención a aquellos colectivos de población más vulnerables (mujeres, infancia, colectivo LGTBI, personas con diversidad funcional, personas mayores, refugiadas, desplazadas y retornadas, así como las comunidades indígenas):

- a) Los servicios sociales básicos (salud, acceso a agua potable, alimentación y erradicación de la pobreza, educación y vivienda).
 - Erradicación de la pobreza: reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, con especial atención a la pobreza infantil; acceso igualitario a derechos y recursos económicos; protección social de todas las personas.
 - Salud: atención primaria; promoción de la salud; acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar y derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones garantistas y seguras, así como seguridad reproductiva y materno-infantil; nutrición; lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas; lucha contra el VIH/SIDA; fortalecimiento de los sistemas públicos de salud; asistencia técnica, formación y capacitación de recursos humanos.
 - Educación: educación infantil y primaria con especial atención a las niñas y menores que viven en zonas de conflicto armado o campos de refugiados; atención a las necesidades educativas especiales; alfabetización de personas adultas; competencias necesarias para el acceso al mercado de trabajo; formación y capacitación de los recursos humanos.

- Agua y saneamiento: acceso a agua potable; saneamiento básico; recogida y gestión de residuos.

- Vivienda y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles; mejora de los barrios marginales y vulnerables.

b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los Derechos Humanos.

- Asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos.

- Formación y capacitación en “buen gobierno”.

- Consolidación de procesos democráticos y transparentes.

- Fomento del respeto y protección de los Derechos Humanos.

- Apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social.

- Construcción de una cultura de paz.

- Protección, promoción y defensa de los grupos de población más vulnerable.

- Fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida.

- Lucha contra la persecución de minorías sociales

- Favorecer procesos democráticos que posibiliten ejercer una democracia plena y equitativa

- Apoyo a procesos de recuperación de pasados y presentes traumáticos.

c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.

- Fin del hambre: sector primario y soberanía alimentaria; agricultura y ganadería sostenibles; acceso de todas las personas, incluidas lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; seguridad alimentaria.

- Trabajo decente y crecimiento económico: empleo pleno y productivo; trabajo decente para todas y todos; brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres con especial incidencia en cuidados; formación y

capacitación para el acceso al empleo; innovación y desarrollo; turismo responsable; crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario; cooperativismo y fortalecimiento de las estructuras sindicales.

- Producción y consumo responsables: pautas de un consumo y una producción sostenibles, accesibles y equitativas; comercio justo y fomento de alianzas Norte-Sur y Sur-Sur en su comercialización, así como redes, cooperativas y productores vinculados al mismo; compra y contratación pública responsable.

d) La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Apoyo a procesos de empoderamiento de las mujeres en todos los campos, promoviendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos existentes.
- Lucha contra la discriminación y el sexism.
- Erradicación de la violencia de género.
- Reconocimiento a los derechos afectivo-sexuales y reproductivos.
- Lucha contra la trata, prostitución y explotación sexual de mujeres y niñas.
- Prevención y erradicación de la mutilación genital femenina.
- Matrimonio infantil y forzado.
- Violencia sexual, especialmente en zonas de conflicto.
- Impedimentos en el acceso a educación y trabajo.
- Corresponsabilidad en los cuidados.
- Acceso de las mujeres a la tierra, la propiedad y los recursos económicos.
- Democracia paritaria.

e) La sostenibilidad ambiental y el cambio climático.

- Energía asequible y no contaminante: fortalecimiento en el acceso a energías renovables y asequibles; acceso a servicios modernos, asequibles y sostenibles de la energía.

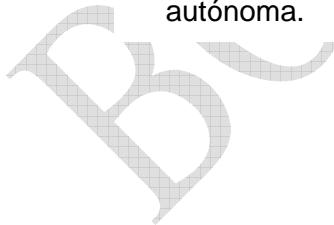
- Acción por el clima: prevención, lucha y compensación contra los efectos del cambio climático; conservación y uso sostenible de los recursos naturales; mejora en la resiliencia y capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático; garantizar unos medios de vida sostenibles y dignos para el desarrollo vital de todas las personas; el fortalecimiento del papel proactivo de las instituciones en la mitigación del cambio climático.

f) La reducción de las desigualdades sociales.

- Reconocimiento de los derechos y libertades de las personas LGTBI y prevención y erradicación de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual e identidad de género.
- Plena inclusión de las personas con discapacidad.
- Garantizar los derechos, equidad y libertad de la infancia.
- Garantizar el acceso a derechos y servicios de las personas mayores.
- Prevenir las brechas territoriales y sociales.

g) La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

- Implementación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global aragonesa.
- Conocimiento y sensibilización de la sociedad aragonesa del trabajo realizado en materia de cooperación para el desarrollo en la comunidad autónoma.



3. La Cooperación aragonesa en 2021: Ámbitos de especial incidencia en el Plan Anual

El Plan Anual de 2020 fue el primero en la implementación del Plan Director para la Cooperación aragonesa al Desarrollo 2020-2023. El poco tiempo que transcurrió entre la aprobación de ambos, y las limitaciones que comportó el estado de alarma declarado en marzo de 2020 en España a consecuencia de la COVID-19, comportó que el Plan Anual de 2020 tan apenas introdujese nuevos elementos en su concreción.

A pesar de que la incidencia de la pandemia COVID-19 continúa limitando movilidad y encuentros, y mantiene a España en estado de alarma, este Plan Anual 2021 ha buscado concretarse a partir de la participación del conjunto de agentes que conforman el sistema de la cooperación aragonesa al desarrollo. De este modo, incorpora varios aspectos, que tal y como se han definido en la Introducción de este Plan, van a configurar lo que se denominan ámbitos de especial incidencia en el Plan Anual, es decir, aquellas actuaciones que en 2021 tratarán de priorizar y/o realizarse de manera diferenciada desde la cooperación aragonesa.

Por ello, se consideran ámbitos de especial incidencia en el Plan Anual 2021 las **prioridades sectoriales** directamente vinculadas en el Plan Director 2020-2023 con la declaración por parte de Naciones Unidas de 2021 como Año Internacional de la “**Paz y la Confianza**”, así como para la “**Eliminación del trabajo Infantil**”, proyectos que se lleven a cabo en el **continente Africano** y las actuaciones que se dirijan a afrontar y paliar las consecuencias y efectos **de la COVID-19**.

Todos estos elementos podrán tener su reflejo en las actuaciones y/o convocatorias de ayudas públicas que se lleven a cabo por parte de las entidades y administraciones públicas aragonesas durante 2021.

a) Año Internacional de la Paz y la Confianza

La decisión de Naciones Unidas de declarar 2021 como Año Internacional de la Paz y la Confianza, ha motivado que en este Plan Anual se prioricen, por parte de la cooperación aragonesa, aquellos proyectos que en 2021 dirijan su actuación a acciones vinculadas con la promoción de la Paz y la Confianza. En la Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, se recoge que el Año Internacional de la Paz y la Confianza “es un medio de movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la paz y la confianza entre las naciones sobre la base, entre otras cosas, del diálogo político, el entendimiento mutuo y la cooperación, a fin de lograr una paz, una solidaridad y una armonía sostenibles. Exhorta así mismo a la comunidad internacional a que “sigan promoviendo la paz y la

confianza entre las naciones como valor que fomenta el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y los derechos humanos". Además, invita a "todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales competentes y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los particulares y otros interesados pertinentes, a que faciliten la celebración apropiada del Año Internacional de la Paz y la Confianza y difundan las ventajas de la paz y la confianza, incluso mediante actividades educativas y de concienciación pública";

El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos es uno los siete ejes de actuación prioritaria sectorial del Plan Director 2020-2023, centrándose éste en promover sociedad pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a una justicia garantista e independiente para todas y todos, crea instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles y trazar redes de colaboración para la consecución de dichos objetivos.

De este modo, el trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito estaría contribuyendo al logro del **ODS 16 Paz, Justifica e instituciones sólidas** y del conjunto de sus metas:

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

b) Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil

La Asamblea de Naciones Unidas también ha declarado 2021 como **Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil**, aspecto con el que también se priorizan por parte de la cooperación aragonesa los proyectos que en 2021 dirijan sus actuaciones a Eliminar el Trabajo Infantil. Así, en la Resolución por la que se declara este año, Naciones Unidas “invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los particulares y otros interesados pertinentes, a que celebren el Año Internacional como corresponda, mediante actividades orientadas a sensibilizar sobre la importancia de la erradicación del trabajo infantil, y a que intercambien mejores prácticas a este respecto”.

El Plan Director 2020-2023 recoge, aunque no de manera explícita, entre sus prioridades la eliminación del trabajo infantil, puesto que “la educación infantil y primaria con especial atención a las niñas y a las y los menores que viven en zonas de conflicto armado o campos de refugiados” o el “garantizar los derechos, equidad y libertad de la infancia”, son aspectos que en dicho Plan se recogen. Explícitamente, la eliminación del trabajo infantil como una prioridad sectorial quedaría establecida como prioridad para el año 2021 con su inclusión como tal en este Plan Anual.

Con la potenciación de la eliminación del trabajo infantil como prioridad sectorial, la cooperación aragonesa contribuye al logro de la meta 8.7. del ODS sobre

trabajo decente y crecimiento económico, así como a la 16.2 del ODS Paz, Justicia e instituciones sólidas.

- ODS.8 Trabajo decente y crecimiento económico

8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

- ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

c) El impulso a los **proyectos en África** deriva de la introducción, en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023, de países con IDH bajo y países menos adelantados como criterios a la hora de establecer las prioridades geográficas de la cooperación aragonesa al desarrollo, de manera que buena parte de los países del continente africano, se incorporan a las prioridades geográficas del vigente Plan Director.

d) Respecto a las **actuaciones que se dirijan a afrontar y paliar las consecuencias y efectos de la COVID-19**, éstas vuelven a considerarse ámbitos de especial incidencia en 2021. Aunque ésta pandemia está afectando y ha afectado, desde el ámbito sanitario, de distinta manera a los países prioritarios de la cooperación aragonesa, las proyecciones de crecimiento de la mayoría de ellos se va a ver notablemente afectada en 2021 como consecuencia de la misma. Así lo señala por ejemplo el Informe sobre los Países Menos Adelantados 2020 de Naciones Unidas en el que se recoge que “si bien, por lo menos en un principio, el impacto sanitario de la pandemia no fue catastrófico, sus consecuencias económicas han sido ruinosas. En 2020, la pandemia de COVID-19 se tradujo en la peor crisis económica de las últimas décadas en los PMA”.

Afrontar los efectos de la COVID-19 y abordar actuaciones que permitan frenar su expansión, vuelve a considerarse por tanto en 2021, un ámbito de especial incidencia en los países en los que trabaja la cooperación aragonesa al desarrollo.

4. Grupos de Trabajo.

El Plan Anual de 2020 recogió el impulso a la definición de tres grupos de trabajo, a través de procesos participativos, sobre prioridades geográficas, seguimiento de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en Aragón y mejora del funcionamiento del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón, en el marco de la I Estrategia de Acción Humanitaria y de Emergencias de Aragón 2020-2023.

Como se señaló en el Plan Anual de 2020, se consideró conveniente continuar con la dinámica de creación de grupos de trabajo que contribuyan a definir y mejorar la implementación de las prioridades del Plan Director. Dinámica con la que la cooperación aragonesa ha venido desarrollando su trabajo hasta la fecha, de manera coordinada.

La novedad, variedad, singularidad y complejidad de diversas situaciones a las que ha tenido que enfrentarse la cooperación aragonesa en 2020, así como la disponibilidad de recursos con que ha contado la cooperación aragonesa, no han permitido que estos grupos de trabajo hayan podido definirse e implementarse durante 2020. Sin embargo, la importancia de poner en marcha estos grupos no ha variado durante dicho periodo, por lo que este Plan Anual 2021, recoge de nuevo la definición de estos grupos, así como el inicio de los trabajos que puedan llevarse a cabo en su seno.

Junto a ellos, el Plan Anual 2021 incorpora la puesta en marcha de un nuevo grupo de trabajo relativo a la creación de un sistema de evaluación y/o indicadores que pueda permitir una aproximación a la evaluación del plan Director 2020-2023, así como a los Planes Anuales que durante este periodo se lleven a cabo.

De este modo, 2021 buscará definir y poner en marcha, por parte del conjunto de agentes que conforman la cooperación aragonesa al desarrollo, los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo sobre **prioridades geográficas**, en el que se trabajará sobre la incorporación de países africanos en la cooperación aragonesa (al haberse introducido criterios en dichas prioridades), así como en la reflexión sobre la priorización de países y territorios en el Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo 2020-2023, y del que podrán surgir grupos-país.
- Grupo de trabajo sobre el **seguimiento de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en Aragón**, que podrá trabajar también en la priorización de las medidas de acción de la Estrategia.

- Grupo de trabajo para la **mejora del funcionamiento del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón**, en el marco de la I Estrategia de Acción Humanitaria y de Emergencias de Aragón 2020-2023.
- Grupo de trabajo para la **creación de un sistema de evaluación y/o indicadores** que pueda sentar las bases de una aproximación a la evaluación del Plan Director 2020-2023 y sus Planes Anuales.

Borrador

5. Evaluación y gestión del conocimiento

Tal y como se recoge en el Plan Director 2020-2023 y en los últimos Planes Anuales, la evaluación de la cooperación aragonesa para el desarrollo ha estado vinculada al **enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD)**, el cual centra la atención en la consecución de resultados de desarrollo y exige metas claras, concretas, mensurables y limitadas en número, con objetivos ligados al tiempo.

Definir cuáles han de ser los resultados de desarrollo a los que puede contribuir la cooperación aragonesa, y los indicadores que permitirán medir sus logros, sigue siendo uno de los principales retos de ésta. Por ello, en 2021 se pretende la creación de un grupo de trabajo que pueda comenzar a abordar un **sistema de evaluación o de indicadores**, que permita evaluar a su vez el Plan Director 2020-2023. Este sistema deberá conformarse teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Tendrá en cuenta los resultados, indicadores y metas que se recogieron en el Plan Anual 2017 para la evaluación del Plan Director 2016-2019.
- Se dirigirá a generar un cuadro común de indicadores por parte de todos los actores integrados en la cooperación aragonesa.
- Se alinearán con el trabajo que desde la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDÉS) se está llevando a cabo en materia de rendición de cuentas de la Cooperación Española, alineado a su vez con la agencia internacional, y en el que los ODS actúan como objetivos estratégicos y específicos.

2021 va a ser así mismo el año en que se debería llevar a cabo la **evaluación del Plan Director 2016-2019**, evaluación que servirá para conocer cómo se ha desarrollado el trabajo de la cooperación aragonesa durante dicho periodo.

6. Marco presupuestario

En este apartado se recogen los presupuestos de las distintas entidades públicas aragonesas en materia de cooperación al desarrollo en 2021.

El presupuesto del **Gobierno de Aragón** del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos, tal y como se recoge en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, cuenta con una dotación de 6.266.844,98 €. La disposición adicional undécima de dicha Ley de presupuestos establece la distribución del capítulo VII del Fondo de Solidaridad, el destinado a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, de la siguiente manera:

- El 30% para ayudas a proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas.
- El 50% tanto para programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos y programas de innovación social, como programas para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- El 10% para ayudas de emergencia y humanitaria.
- El 10% para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo) y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

Así mismo, el presupuesto total del programa de gasto 1341-Cooperación al Desarrollo para 2021 es de 6.639.676,08 €.

Ayuntamiento de Zaragoza. Presupuesto pendiente de aprobación.

La **Diputación Provincial de Zaragoza**, en sus presupuestos, tiene previsto destinar para programas, proyectos y actividades de cooperación para el desarrollo en el año 2021 la cantidad de 1.201.000 € (0,7% del presupuesto), de los que destacan los 925.000 € correspondientes a las convocatorias de subvenciones de solidaridad internacional y los 130.000 € para Ayudas Humanitarias de Emergencia. La distribución porcentual prevista es la siguiente:

- 57% para satisfacción de necesidades básicas, promoción del desarrollo local sostenible y derechos humanos
- 11% para ayuda humanitaria de emergencia
- 4% para codesarrollo
- 28% para educación para el desarrollo y la ciudadanía global (EpDCG) y comercio justo.

La **Diputación Provincial de Huesca** tiene presupuestado 229.000 € para cooperación con el Tercer Mundo, de los que 79.000 € se destinan a gasto corriente (71.000 € a proyectos de cooperación en otros países y 8.000 € para proyectos de sensibilización en la provincia) y 150.000 € a inversión.

La **Diputación Provincial de Teruel** tiene presupuestados 60.000 € para la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos o programas de cooperación internacional en países en vías de desarrollo.

El presupuesto del **Ayuntamiento de Huesca** destinado a cooperación al desarrollo asciende a 87.100 €.

El **Ayuntamiento de Monzón** destinará a Ayudas de Cooperación al Desarrollo, del presupuesto prorrogado del ejercicio de 2020 para 2021, 10.000 €.

El **Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros** cuenta en su presupuesto con 44.902 € para subvenciones de Proyectos de Solidaridad.

El **Ayuntamiento de Andorra** destina 10.000 euros de su presupuesto a Proyectos de Cooperación.

El **Ayuntamiento de Perdiguera** destina 4.000 euros de su presupuesto a proyectos de ONGD/Entidades en materia de cooperación al desarrollo.

Los comentarios y valoraciones que se produjeron en el seno del Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo durante la aprobación del Plan de 2020, así como en el proceso participativo con que éste contó, han llevado a incorporar en el Anexo II un resumen de la ejecución presupuestaria de algunas de las Administraciones Públicas cuyo marco presupuestario figuró en el Plan Anual de 2020.

Anexo II. Ejecución del marco presupuestario de 2020

⇒ Gobierno de Aragón – Fondo de Solidaridad³

	Presupuesto	Presupuesto	Ejecución*	Ejecución*
	Crédito Inicial (€)	Crédito Final (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo II	51.502,00	30.502,00	3.160,95	10,50
Capítulo VII	5.098.698,00	4.190.185,00	4.159.266,16	99,26
Total	5.150.200,00	4.220.687,00	4.162.427,11	98,63

*provisional

Distribución Capítulo VII Presupuesto según Tipología Ayudas (CF)

	%	Importe (€)
Proyectos satisfacción necesidades básicas	30	1.257.055,50
Programas de desarrollo económico y social de los pueblos y programas de innovación social, programas para la formación y asistencia técnica previstas en iniciativas y redes de comercio justo	50	2.095.092,50
Ayudas de emergencia y humanitaria	10	419.018,50
Educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo) y formación de cooperantes y voluntarios aragoneses	10	419.018,50

⇒ Diputación Provincial de Zaragoza

	Presupuesto	Presupuesto	Ejecución*	Ejecución*
	Crédito Inicial (€)	Crédito Final (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo II	70.000,00	0,00	0,00	-
Capítulo IV	126.000,00	66.600,00	65.897,00	98,94%
Capítulo VII	1.015.000,00	1.074.400,00	1.074.400,00	100,00%
Total	1.211.000,00	1.141.000,00	1.140.297,60	99,94%

*definitivos

Distribución Capítulo IV y VII Presupuesto según Tipología Ayudas

		%	Importe ejecutado* (€)
Proyectos satisfacción necesidades básicas, promoción del desarrollo local sostenible y defensa de derechos humanos	70	798.637,52€	
Ayudas de emergencia y humanitaria	11,4	130.000,00€	
Proyectos de codesarrollo	3,4	38.697,30€	
Educación para el desarrollo y la ciudadanía global (EpDCG) y comercio justo	15,2	172.962,78€	

*definitivos

Aplicaciones presupuestarias por capítulos con el presupuesto final:

³ Datos provisionales.

- Capítulo II: Gastos diversos, difusión programas Cooperación Internacional (0 €).
- Capítulo IV: Convenio UZ – DPZ -FAS (50.000€) y Convenio con Delegación Saharaui (16.600 €).
- Capítulo VII: Convocatorias subvenciones (944.400€) y Ayuda Humanitaria de Emergencia (130.000 €).

⇒ Diputación Provincial de Huesca – Cooperación con el Tercer Mundo³

- De los 79.000 € (71.000 + 8.000) presupuestado para gasto corriente se han ejecutado en su totalidad.
- De los 150.000 € destinados a gastos de inversión, sólo se han ejecutado 131.818,96 € (cantidad total solicitada para proyectos de inversión en la Convocatoria de 2020).

⇒ Diputación Provincial de Teruel - Convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos o programas de cooperación internacional en países en vías de desarrollo

	Presupuesto	Presupuesto	Ejecución*	Ejecución*
	Crédito Inicial (€)	Crédito Final (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	%
Capítulo IV	53.200	53.200	52.055,10 €	97,85
Total	53.200	53.200	52.055,10 €	97,85

*provisional

⇒ Ayuntamiento de Teruel – Ayudas a cooperación al desarrollo

Presupuesto: 203.00 €

Gasto: 203.00 €

⇒ Ayuntamiento de Andorra – Ejecución de partidas cooperación al desarrollo

	Crédito Inicial (€)	Crédito Final (€)	Total Ejecución (€)
Capítulo IV	20.000,00	40.000,00	33.068,33